Num. 27.—Agosto 1905.

# La Unión Obrera

Organo oficial de la Union General de Trabajadores de la República Argentina

Direccion Mejico 2070 Bs. As.

## Nuestro Congreso

Dentro de breves días la Unión General de Trabajadores, celebrará su tercer Congreso.

Para los que desde el principio hemos presenciado y cooperado con viril entusiasmo al gradual y constante desarrollo de este organismo, la celebración de ese Congreso es un motivo de satisfacción y de placer, porque ello significa el triunfo de la razón que anima y da vida á todos nuestros procederes.

Grande es el progreso alcanzado por la Unión General de Trabajadores, en los pocos años que ella lleva de existencia, pero mucho, muchísimo más necesita para alcanzar los fines y propósitos de redención proletaria que persigue y sostiene.

La lucha benéfica y fatal entre el capital y el trabajo ha adquirido entre nosotros, y adquirirá cada vez más, formas desarrolladas y potentes que no cesará sinó con el triunfo del proletariado conciente y organizado, cuya fuerza é inteligencia hará que se imponga por encima de la mentira, de la violencia y del robo, el reinado de la verdad de la justicia y de la razón cimentadas en la igualdad de derechos y deberes, impuestos por la socialización de la tierra, y de los medios de producción y de cambio.

A este fin, á estos propósitos es á donde encaminamos nuestra acción y todo nuestros esfuerzos, y sin dejar de reconocer que ello tiene necesariamente que ser una obra paulatina y gradual, estamos firmemente convencidos que á pesar de todos los obstáculos y valladares que nuestros enemigos nos oponga á la realización de ese fin á él hemos de llegar fatal, é inevitablemente.

***

Hemos arribado á una estación donde es menester pasar revista á nuestras fuerzas, darnos cuenta del trecho recorrido, y de acuerdo con los conocimientos adquiridos, fijar nuevos rumbos para proseguir con seguridad nuestra marcha.

Comtemplemos pues, la obra que hemos realizado, corrijamos los defectos que hayamos notado en nuestras armas de combate, perfeccionemos, ó modifiquemos si fuese necesario estas armas, convenientemente de acuerdo con la práctica y experiencia adquirida por el desarrollo del movimiento obrero; y preparémosnos para continuar con nuevos brios y las energías retempladas, en la lucha contra el enemigo común: la clase capitalista.

El tercer Congreso de la Unión General de Trabajadores representa una etapa muy importante en el desarrollo del movimiento obrero de la Argentina; y de este Congreso obtendremos las enseñanzas necesarias para la eficacia de la lucha en que estamos empeñados, contra la burguesía explotadora.

La orden del día del tercer Congreso de la Unión, abarca un interesante y buen número de cuestiones á las que los delegados deberán prestarles una atención suma, y resolverlas con un criterio nítido y concluyente, para que puedan servir de guia bienhechora al proletariado argentino.

Frente á la actitud agresiva y brutal del gobierno argentino, la clase obrera debe adoptar los nuevos procedimientos de lucha que las circunstancias reclaman, para repeler con eficacia los propósitos malvados que la burguesía y sus lacayos persiguen

Para ello auguramos á los compañeros delegados la mayor serenidad en los debates, manteniendo el recto criterio de clase que debe rejir en todos nuestros actos. Y si alguna vez llegamos á agriar las discusiones, recordemos que todos somos miembros de esa gran familia: la clase proletaria, que deseamos unir y dignificar.

Por encima pues de todos los personalismos, no olvidemos de cumplir conscientemente nuestra misión que es la de robustecer nuestra mancomunación, y en este momento y siempre, un grito viril y entusiasta debe brotar al unísono desde lo más profundo de nuestros pechos proletarios: ¡Viva la Unión General de Trabajadores!

Ernesto P. Piot.

---

## 3er Congreso Obrero de la Unión G. de T.

Tendrá lugar en Buenos Aires, los días 12, 13, 14, y 15 de Agosto próximo en el salón teatro Worvarts Rincón 1141.

### PROPOSICIONES

1.—*Medios de hostilizar á los obreros traidores de su misma causa.*

Oficios Varios, Posadas.

2.—*Estudiar la mejor forma de socorrer á los compañeros víctimas de la persecusión burguesa.*

Oficios Varios, Posadas

3.—*Necesidad de que la Unión General de Trabajadores tenga uno ó dos propagandistas rentados y permanentes, para el interior de la república.*

Albañiles, Bahía Blanca; Panaderos, Pergamino; Albañiles; Concordia.

4.—*Supresión de los contratistas de trabajo en las fábricas, en los talleres y en el campo.*

Curtidores y Talabarteros, San Nicolás.

5.—*Medios para abolir el trabajo á destajo.*

Curtidores y Talabarteros, San Nicolás.

6.—*Abolición de la comida en casa de los patrones.*

Herradores, Capital.

7.—*Protección á la prensa obrera.*

Zapateros, Capital.

8.—*Protección á la mujer y niño obreros.*

Ebanistas, Capital.

9—*Medios para conseguir la abolición del trabajo nocturno.*

Panaderos, Pergamino.

10.—*Abolición del pago mensual.*

Herradores, Capital.

11.—*¿Qué condiciones debe reunir un gremio para declararse en huelga con probabilidades de éxito?*

Oficios Varios, Posadas.

12.—*Que las sociedades adheridas á la Unión aumenten diez centavos á la cuota que pagan sus socios, á fin de destinar esa cantidad para formar un fondo para huelgas.*

Obreros Pintores, Capital.

13.—*Que la Unión General de Trabajadores trate de instalar lo más pronto posible colegios laicos, para la educación de los hijos de los trabajadores.*

Unión General de Trabajadores, San Isidro; Centro Cosmopolita de Trabajadores, San Pedro.

14.—*Medios de propagar con eficacia el boycott entre los obreros asociados de la capital y provincias.*

Alpargateros y Alpargateras de «La Argentina», Capital.

15.—*Especificar las causas que han de determinar la declaración del boycott.*

Alpargateros y Alpargateras de «La Argentina», Capital.

16.—*Discutir los medios de neutralizar la acción de la sociedad denominada Protectora del Libre Trabajo, constituída por los capitalistas para mantener un ejército de rompehuelgas.*

Alpargateros y Alpargateras de «La Argentina», Capital; Liga Obrera de Resistencia de Junín.

17.—*Estudiar los medios para impedir que los obreros en huelga sean sustituidos por gente de la policía y del gobierno.*

Alpargateros y Alpargateras de «La Argentina», Capital

18.—*Necesidad de crear cooperativas obreras de consumo y producción.*

Herradores, Fraguadores, Capital; Curtidores y Talabarteros, San Nicolás.

19.—*Creación de una cooperativa de pan.*

Escultores en Madera, Obreros de Usinas de gas, Capital.

20.—*Proyecto de ley nacional del trabajo: Necesidad de combatirlo, y cuál es la actitudque debe asumir la Unión si ese proyecto adquiriera fuerza de ley.*

Obreros Pintores, Cepilleros Pinceleros, Capital; Curtidores, Talabarteros, San Nicolás. Centro Cosmopolita de Trabajadores, San Pedro.

21.—*Rechazo completo del proyecto de ley nacional del trabajo.*

Fraguadores, Capital.

22.—*¿Qué actitud debe asumir la Unión General de Trabajadores ante la reacción manifiesta de la clase gobernante?*

Electricistas, Capital; Centro Cosmopolita de Trabajadores, San Pedro

23.—*Que la Unión declare inmediatamente la huelga general cuando los intereses de la clase obrera se vean amenazados por la intromisión arbitraria del estado.*

Oficios Varios, Posadas; Ebanistas, Fraguadores, Capital.

24.—*La Unión General de Trabajadores declarará la huelga general cuando ésta sea requerida por la mitad de los adherentes á la misma, solicitada al Consejo Nacional por sus respectivos delegados.*

Curtidores, Capital.

25.—*Para que el Consejo Nacional pueda declarar una huelga general, deberá reunir las tres cuartas partes de los delegados presentes.*

Zapateros, Capital.

26.—*¿La huelga general es apropiada para exteriorizar las protestas de la clase obrera?*

Talabarteros, Zapateros, Alpargateros y Alpargateras de «La Argentina», Capital.

27.—*Medios para que todas las sociedades de los puertos argentinos se adhieran á la Unión General de Trabajadores.*

Centro Cosmopolita de Trabajadores, San Pedro.

28.—*Medidas tendientes á atenuar las asperezas entre obreros socialistas y anarquistas.*

Electricistas, Escultores en Madera, Capital.

29.—*Necesidad de que la Unión contraiga pactos de solidaridad con las distintas federaciones locales ó de oficios.*

Alpargateros y Alpargateras de «La Argentina», Capital.

30.—*Necesidad de la acción política-parlamentaria.*

Oficios Varios, Posadas.

31.—*Que la Unión tome los empleados que sean necesarios y capaces de dar fiel cumplimiento á la incesante labor de la misma, y que la jornada de estos empleados no exceda de ocho horas diarias.*

Centro Cosmopolita de Trabajadores, San Pedro.

32.—*Sustituir la Cámara de Trabajo por una oficina anexa á la secretaría de la Unión, formando así un organismo solo, sin perjuicio de ampliar sus funciones á medida que las circunstancias lo requieran.*

Herreros de Obras Capital.

33.—*Que la Cámara de Trabajo y el Comité Pro Presos, sean dependencias directas de la Unión General de Trabajadores, administradas y dirigidas por el Consejo Nacional y Junta Ejecutiva de la misma.*

Talabarteros, Metalúrgicos, Capital.

34.—*Informe de la Comisión nombrada por el Consejo Nacional, sobre estudio de las distintas comisiones que dirijan y administren la Unión General de Trabajadores.*

35.—*Los miembros de la Unión que desempeñen cargos rentados en la misma, no podrán formar parte del Consejo Nacional ni de la Junta Ejecutiva, ni de la comisión administrativa de la Cámara de Trabajo.*

Herreros de Obras, Capital.

36.—*Los miembros de la Unión que desempeñen cargos rentados en la misma, no tendrán derecho al voto.*

Junta Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.

37.—*El Comité Administrativo de la Empresa Obrera deberá proceder de acuerdo con las resoluciones del Consejo Nacional.*

Herreros de Obras, Capital.

38.—*Anular ó modificar el contrato actual de la Empresa Obrera de Cigarrillos.*

Herreros de Obras, Capital.

39.—*Adquisición de un edificio propio para la Unión General de Trabajadores.*

Electricistas, Unión General de Trabajadores, San Isidro; Metalúrgicos, Capital.

40.—*Medios para combatir el alcoholismo.*

Herradores, Fraguadores, Capital; Centro Cosmopolita de Trabajadores, San Pedro.

41.—*Descanso dominical.*

Herreros de Obras, Capital; Panaderos, Pergamino.

42.—*Que* La Unión Obrera *aparezca quincenalmente.*

Oficios Varios, Posadas; Escultores en Madera Capital.

43.—*Formación de tribunales mixtos en cada gremio para solucionar pequeñas divergencias entre capital y trabajo.*

Talabarteros, Capital.

44.—*¿Cuál es la forma más práctica por la cual los patrones deban ser responsables de los accidentes del trabajo?*

Lustradores de Calzado, Capital; Albañiles, Bahia Blanca; Centro Cosmopolita de Trabajadores, San Pedro.

45.—*Prohibición del trabajo á los menores de catorce años.*

Herreros de Obras Capital; Lustradores de Calzado, Capital.

46.—*Higienización de los talleres y fábricas.*

Herradores, Herreros de Obras, Lustradores de Calzado, Capital.

47.—*Que se procure la sanción de una ley que acuerde baños sulfurosos gratuitos para los obreros.*

Obreros Pintores, Capital.

48.—*Que se haga una agitación en pro de la jornada de ocho horas.*

Obreros Pintores, Lustradores de Calzados, Capital.

49.—*Que la Unión General de Trabajadores proporcione á los delegados del interior de la república, alojamiento y comida gratis cuando éstos asistan á congresos obreros.*

Unión General de Trabajadores, San Isidro.

50.—*Que se impriman en folleto las proposiciones aprobadas en el Congreso de la Unión General de Trabajadores, agregándole los estatutos de la misma, por cuenta de las sociedades adheridas, á fin de distribuirlos entre los adherentes de la Unión.*

Electricistas, Obreros en Mimbre, Capital.

## AMPLIACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

1.—*Artículo 2°, reformarlo así: Fuera de este objeto y de lo que con él tenga relación directa, la Unión no defiende más principios económicos que los determinados en sus congresos; nombrará sus representantes ante el Congreso Nacional; pactará con los partidos genuinamente obreros que tengan programas que abarquen las necesidades de los trabajadores y velen por sus intereses.*

Alpargateros y Alpargateras de «La Argentina», Capital.

2.—*Artículo 8: Que los adherentes paguen diez centavos.*

Ebanistas, Torneros en Madera, Obreros Pintores, Capital; Zapateros, Panaderos, Albañiles, Santiago del Estero

3.—*Artículo 8: Que se destinen cinco centavos para gastos de administración y propaganda, y cinco centavos para fondo de huelgas.*

Zapateros, Albañiles, Santiago del Estero; Unión General de Trabajadores, San Isidro.

4.—*Artículo 9: suprimirlo.*

Zapateros, Capital.

5.—*Artículo 10, al final, supresión de la palabra: "reglamentaria".*

Ebanistas, Capital.

6.—*Artículo 15: La Unión General de Trabajadores considerará con derecho al auxilio que se indica más adelante, á toda huelga que inicie un gremio adherido á la Unión, prévia información de la causa que le obligue á ir á un movimiento.*

Ebanistas, Capital,

7.—*Artículo 16: suprimirlo.*

Ebanistas, Unión Zapateros, Capital.

8.—*Artículo 17, agregar: Solo después de quince días las sociedades adheridas podrán tener derecho al subsidio de la Unión.*

Ebanistas, Capital.

9.—*Artículo 17, agregarle: Las sociedades adheridas, antes de declararse en huelga, remitirán un informe general á la Junta Ejecutiva, la que analizará las condiciones en que existe el gremio y dictaminará sobre ellas.*

Albañiles, Bahia Blanca.

10.—*Artículo 17: en lugar de un año, seis meses.*

Cepilleros y Pinceleros, Capital.

11.—*Artículo 18, al final, donde dice: "de diversas poblaciones", debe decir: "afines".*

Ebanistas, Capital.

12.—*Artículo 19: suprimirlo.*

Ebanistas, Capital.

13.—*Artículo 20, suprimir las palabras: "reglamentaria".*

Ebanistas, Capital.

14.—*Artículo 22, reformarlo así: Cuando estén á punto de agotarse los recursos de las sociedades ó Federación Nacional que sostenga una huelga, se pedirá á las sociedades adheridas á la Unión General de Trabajadores la contribución estrictamente necesaria.*

Ebanistas, Capital.

15.—*Artículo 23, modificarlo así: Al ser declarada la huelga por un gremio, éste queda eximido de pagar las cuotas reglamentarias determinadas en el artículo 8.*

Ebanistas, Capital.

16.—*Suprimir todos los artículos que se refieren á las huelgas reglamentarias.*

Zapateros, Capital.

17.—*Artículo 27: suprimirlo.*

Ebanistas, Unión Zapateros, Capital.

18.—*Artículo 28: suprimirlo.*

Ebanistas, Capital.

19.—*Artículo 29: suprimirlo.*

Ebanistas, Capital.

20.—*Artículo 30: suprimirlo.*

Ebanistas, Capital.

21.—*Artículo 32, donde dice: un año, que diga: tres meses.*

Ebanistas, Capital

22.—*Artículo 32, donde dice: un año, que diga: seis meses.*

Cepilleros y Pinceleros, Capital.

23.—*Artículo 40, reformarlo así: El Consejo Nacional se compone de un delegado nombrado por cada agrupación adherida, y las que no pudieran enviar un delegado directo podrán ser representadas solamente por personas que ejerzan el mismo oficio ó profesión.*

Obreros de Usinas de Gas, Capital.

24.—*Artículos 34. 35 y 40, sustituirlos por este: La Unión será dirigida y representada por una Junta Ejecutiva Nacional, compuesta de un miembro por cada quinientos adherentes, que serán nombrados por los congresos ó por el voto general.*

Unión Albañiles, Unión Zapateros, Unión Panaderos, Santiago del Estero.

25.—*Artículo 42, donde dice: mensualmente, que diga: quincenalmente.*

Ebanistas, Capital.

26.—*Artículo 43, inciso G, agregarle: ...y publicar mensualmente el balance de la Unión.*

Obreros de Usinas de Gas, Capital.

27.—*Artículo 43, agregarle: publicar el balance cada trimestre.*

Herreros de Obras, Capital.

28.—*Artículo 43, agregarle al final:.... y publicará mensualmente en el órgano oficial de la Unión, las resoluciones de la Junta y los balances.*

Unión Albañiles, Unión Zapateros, Unión Panaderos, Santiago del Estero.

29.—*Artículo 54, modificarlo así: Los delegados á los congresos, y aquellos que nombrara la Unión para las huelgas, deben pertenecer á alguna de las sociedades federadas.*

Unión Albañiles, Unión Zapateros, Unión Panaderos, Santiago del Estero.

30.—*Agregar á los estatutos este artículo: Tres gremios adheridos podrán solicitar de la Junta, someta al voto general cualquier asunto que sea de necesidad para la propaganda, la organización y la disciplina.*

Unión Zapateros, Unión Albañiles. Unión Panaderos, Santiago del Estero.

31.—*Agregar: Que la Unión forme una sección local en aquellas localidades donde existan dos sociedades ad heridas.*

Fraguadores, Capital; Centro Cosmopolita de Trabajadores, San Pedro.

## El mandato imperativo y los delegados al próximo Congreso

No hay duda en asambleas importantes como son las que se realizan en un congreso obrero, los delegados no pueden ni deben votar resoluciones de *alta trascendencia*, sin el mandato expreso de la entidad que representan; como no hay duda que seria peligroso si dichas entidades dieran amplios poderes á sus delegados para que votaran *dichas resoluciones* de acuerdo con su exclusivo criterio.

Pero, no es menos cierto que los delegados hacen un papel triste y ridículo, que mortifica sobre manera cuando deben votar en contra de una proposición que se palpa la bondad y su razón de ser; por el solo hecho que la entidad que representan no la alcanzó á ver en su asamblea con la claridad que en al congreso se le presenta.

Si en el próximo Congreso que celebrará la U. G. de Trabajadores, los delegados tuvieran poderes ilimitados (aunque no absolutos) posiblemente se tomarían resoluciones que concuerden con los momentos que atravesamos en la organización y la lucha contra la reacción gubernamental que se inicia, pues allí mejor que en una asamblea de gremio se puede apreciar en conjunto y en detalle el alcance de los fracasos ó defectos habidos, las causas que los motivaron, y las medidas que conviene adoptar para estirparlos ó atenuarlos.

Pero si de antemano los delegados llevan el mandato imperativo para todas las cuestiones que figuran en la orden del día, no titubeamos en afirmar que es inútil que celebremos el congreso, supuesto que bastaría que cada delegado ó sociedad remitiera á la secretaría de la Unión los votos negativos ó afirmativos para cada cuestión, y con ello desaparecería la necesidad del Congreso.

Invitamos pues á las sociedades, á que envíen sus delegados con poderes más ó menos amplios (pero designen á compañeros *capaces, sinceros é imparciales*) tal como lo reclaman los asuntos que figuran en la orden del día.

Así; solamente así, podremos hacer algo provechoso para la buena marcha de la Unión y nos evitaremos el espectáculo no tan risueño como ridículo de escuchar á delegados que exclaman:

*Yo comprendo que los delegados que han hablado tienen razón, pero votaré en contra porque así me manda la sociedad que represento.*

FRANCISCO CÚNEO.

## ¿QUÉ ES SINDICALISMO?

Expresar en un lenguaje sencillo, claro y conciso una tendencia modernísima es empresa no muy fácil, y por múltiples razones. Además, sería necesario, ante todo, estar convencido de que quién nos lee tiene un criterio sólido y bien nutrido sobre los diferentes doctrinarismos que hallan campo próspero y fecundo en las mentes proletarias. Pues, no de otra manera sería posible hallar la causa ó la génesis de esta nueva concepción de la acción proletaria, que se ha dado en llamar *sindicalismo*, solo porque necesita un término adecuado de comparación y distinción con las demás designaciones de doctrinas y tendencias filosóficas.

El sindicalismo entiende el concepto de la acción revolucionaria del proletariado en su verdadero significado, que es el de inutilizacion de los órganos de dominación burguesa por medio de la creación de órganos propios y originales de gestión colectiva, surgidos del seno mismo de la clase trabajadora con el especialísimo propósito de sustituir con ellos las actuales instituciones capitalistas.

Considera á la organización obrera de clase como el elemento primordial y constitutivo de toda la obra revolucionaria del proletariado, y designa sus organismos, más perfeccionados y potentes á substituir definitivamente en el futuro todas las instituciones burguesas, después de haber vaciado lo que éstas tengan de bueno en las nuevas formas de contralor proletario.

Hé aquí en síntesis sus caracteres más salientes, su diferenciación más distintiva con las tendencias que existan en el movimiento obrero contemporáneo, falta ahora saber si de acuerdo con las exigencias de la realidad que nos circunda, él es exótico ó inadaptable, ó si su presencia en este país está reclamada por condiciones y circunstancias perfectamente establecidas.

Y esto es lo que merece una segunda demostración:

Si se preguntara al ochenta por ciento de los trabajadores que militan en las organizaciones del país con su correspondiente disfraz de socialista ó de anarquista, sobre el fundamento, carácter, táctica, diferencia y finalidad de sus correspondientes doctrinas, sufriríamos una profunda decepción.

En la mayoría de los casos no obtendríamos una contestación categórica y clara; en otras, comprobaríamos una deplorable contradicción en las concepciones, á tal punto erróneas que no sabríamos que colegir de ellas, ni menos de sus expositores. Sin embargo, y á despecho de esta especie de sectarismo ignorante de los obreros *soi disant* socialistas y anarquistas su actuación dentro de la organización, se distingue siempre por un sano criterio de clases, adquirido experimentalmente en los repetidos conflictos en que han intervenido contra el capitalismo.

La desavenencia no formal, y sólo sí ideológica, proveniente de la efervescencia con que cada uno sustenta la correspondiente doctrina sociológica, puede caracterizarse por una apasionada antipatía recíproca, que termina por envenenar la armonía y la unidad de acción de los sindicatos.

El mal es patente. En las organizaciones hasta ayer, dignas de elogio por la vinculación estrecha de apreciación en sus miembros, las discusiones doctrinarias, inconsistentes y absurdas, y suscitando constantemente agrias disputas sobre la mejor suerte ó practicabilidad de extraordinarias utopías, termina por hacer dejar de lado lo más elemental, importante y lógico, la acción del momento contra el poderoso enemigo común.

¿No es esto lo ocurrido hasta ahora en el seno de la clase trabajadora argentina? He ahí, como demostración patente y dolorosa, los gremios divididos, las asociaciones fragmentadas y las vorágines de sus asambleas, malamente concordes sobre puntos de vistas obvios y lucientes y donde individuos, de mal digerido doctrinarismo suscitan los odios fraternos y hunden los intereses colectivos en un proceloso mar de contradicciones y supercherías, cuantas veces solo por el amor que tienen á una popularidad estrecha y egoista.

Pero ¿qué es lo que determina la producción de estas lamentables anomalías?

Las ocasiona en no pequeña parte, la falta de suspicacia que caracteriza casi siempre al obrero y su inferior mentalidad que no puede hallar la luz en algunos problemas de suyo bien embrollados; pero más que todo, ellas son el fruto del inextricable confusionismo que embarga las *superiores* inteligencias de los que se han dado ante él, el simpático papel de mentores.

El remedio consiste en una concepción más sencilla y positiva de la acción proletaria, que extirpando de raíz las causas del mal, permita en el futuro realizar sobre bases estables la unidad material y mental de todos los trabajadores organizados.

La única concepción que pueda tener hoy esta virtud innegable, es el sindicalismo.

Aceptando su espíritu, impregnado de un experimentalismo preciso, no hay manera alguna de diverger; las circunstancias imponen constantemente el procedimiento á seguir, recto é invariable, en el terreno de la lucha de clases.

Toda influencia ideológica exterior queda anulada, pues él establece el fundamento de la obra revolucionaria del proletariado, en sus verdaderos órganos de combate, los sindicatos, que trascienden su acción política, en la única forma racional, y por lo tanto científica en que es posible concebir á ésta, la lucha de clases. El sindicalismo, además, al desterrar la falsa hipótesis de un dualismo de acción, coloca á los trabajadores, en una situación libre y francamente revolucionaria frente á la clase dominante, manteniendo en ellos de una manera

constante, la visión exacta del antagonismo irreductible que divide á las clases sociales.

LUIS BERNARD.

## El proyecto de ley Nacional del Trabajo

### De la Mujer y del Niño

Las leyes del trabajo que se refieren especialmente á las mujeres y á los niños, se titulan casi siempre «de protección». A las incluidas en el proyecto del ministro Gonzáles, les han eliminado esta hipocresia en obsequio á muchas otras, y por ser demasiado visible que lo protegido es la industria.

Las personas de inteligencia mas superficial, sin entender un ápice de algunos artículos poco comprensibles del referido Código, pueden descubrir cinismos como este... «que el individuo que careciere de domicilio cierto, de medios de subsistencia, profesión, oficio, etc., sera castigado con uno á tres meses de prisión» Después de cumplida la condena si reincide, es decir, si para colmo de desgracia no encontrara aún ocupación, ó una huelga de su gremio lo obligase á no trabajar, sufrirá un arresto de tres á seis meses. Si esta amenaza no basta para que huya al bosque como fiera perseguida y reincida otra vez en no tener ocupación y domicilio, será recluido por cinco años en algun territorio de la nación, para procurar así su regeneración!

Todos los cosacos no están en Rusia.

En varias partes del proyecto se recomienda la fidelidad á los patrones.

Al obrerito, al aprendiz, se le exige además de la fidelidad, indemnice al patrón que abandonare sin haber cumplido el tiempo estipulado por el contrato. En cambio se le permite el arreglo del taller *hasta las 11 de la noche*; (art. 241) pero, con paternal solicitud el artículo siguiente le autoriza á levantarse á las seis de la mañana. (Siete horas de sueño para un menor que trabaja); y si se rompe un brazo, una pierna, se inutiliza á su servicio; *el patrón no le debe nada!* En efecto, la ley sobre accidentes está basada sobre los salarios y el aprendiz nada gana. Al tratar del aprendizage la ley solo recordó la fidelidad, el trabajo nocturno y las indemnizaciones debidas al pobre patrón.

La mujer y el niño son instrumentos fabriles baratos y de provecho. Es fácil reemplazarlos por su crecido número; además por naturaleza son voluntarios y se extenúan resignados. Si se ha comprobado que las mejoras referentes á horario, sueldo, etc., redundan tambien en provecho de la industria por que hacen á los obreros más fuertes, aptos á la tarea y diligentes, ello no reza en tan alto grado para la mujer, pues ese aumento de fuerza lo desperdicia en su hogar. Será por ese motivo que le permiten el trabajo nocturno, dominical, festivo, etc.

Con toda habilidad se exhibe flamante el artículo primero de un título diciendo: *Es prohibido trabajar más de ocho horas*... y el artículo siguiente menos categórico empieza á enmendar tal afirmación; siguiendo su enmienda, paulatinamente, hasta reglamentar...que lo excepcional será *justamente trabajar ocho horas*

Las excepciones han sido hechas para tornar la ley ilusoria y vana. No lo olviden los eternos engañados, para ser consecuente con el papel que le toca desempeñar, el Código del trabajo, mas que todos, debe defender los intereses de su clase, guardando en lo posible bajo aparente y felina protección, la voluntad de sujetar y maniatar.

Trataremos de los pocos artículos de mas interés que rigen especialmente para la mujer y el niño, pues ellos también se hallan comprendidos en varios capítulos que legislan para los demás obreros.

Por ese motivo, notamos que están sujetos á las mismas multas por imperfección del trabajo, cuando nadie ignora que su atención no puede ser comparada á la de un adulto, y que siendo basada sobre los salarios, las indemnizaciones para accidente, dos brazos tronchados de criatura, dos piernas valdrán, ó todos junto, al rededor de 250 pesos y las de un adulto pasan de 1500 según el jornal.

Art. 190.—«Queda prohibido emplear mujeres en los trabajos exclusivamente nocturnos».

Se olvidaron de los menores, y si bien el capítulo que trata de la higiene de las fábricas limita la edad para entrar en algunas, falta mencionar las de carbón comprimido, donde actualmente los niños trabajan de noche, las fábricas de aceite, las refinerias de azúcar, etc.
El artículo 190 prohibe pues, el trabajo exclusivamente nocturno.

¡Sin embargo!

Art. 191—Las mujeres *casadas* no podrán ejecutar trabajos nocturnos *por mas de una semana consecutiva, debiendo alternarlos con otra de diurnos y así sucesivamente.*

En otros términos; pueden trabajar seis meses de noche en un año!

Si á esta mujer, *casada*, como lo expresa muy bien el artículo 191, se le ha ocurrido ser madre y si ha soñado, con ese engaño de las de las ocho horas de tarea, en la lactancia mixta, para un recien nacido tratando de librarlo de una muerte casí segura ¡ilusiones!; debe trabajar de noche!... Si tiene varios hijos esta mujer ¿de día podrá descansar?

Es precisamente á la mujer casada y madre que ese trabajo nocturno por semanas alternadas hubiera debido ser vedado.

Sin embargo, el ministro González, dice en su informe, «El proyecto ha adoptado las últimas reformas aconsejadas por la ciencia en los Congresos especiales y en los estudios médicos puestos al servicio de la ley ! ! !».

El diputado Ladington calificaba de «atróz y abominable», el trabajo nocturno para la mujer, en plena Cámara de Diputados en Francia

En Francia, con treinta millones de habitantes, una industria especial de lujo, la primera del mundo, que ocupa especialmente mujeres, y cuya exigencia en ciertas estaciones se traduce en miles de millones de francos, el trabajo nocturno de la mujer pasando de las diez á las once de la noche, ha sido suprimido por ley de 1906,

En la Argentina donde estas exigencias no se hacen sentir; *donde la mujer es sumamente fecunda* y los excesos de tarea lesionan directamente su descendencia, la obrera se ve conferir por la ley González, «inspirada por las últimas reformas de la ciencia» el trabajo nocturno, aún dominical y festivo, menos protejida que el panadero que no debe trabajar pasado las nueve de la noche y tener su domingo libre desde medio día.

Art. 102.—Durante veinte días al año, que el inspector fijará de acuerdo con los patrones es permitido «duplicar la jornada nocturna» mediante el salario correspondiente, prolongándola, «desde las doce de la noche hasta las seis de la mañana», para las siguientes industrias.

1°. Bordado y pasamaneria para confecciones. 2°.—Fabricación y confección de sombreros de todas clases para ambos sexos. 3°.—Confecciones, costuras y ropa blanca para señoras y niños. 4°.—Confecciones en pieles. 5°.—Plegado y cartonaje de cintas.

Para esas industrias de lujo, de una necesidad tan relativa madres de familia abandonarán sus hijos, malgastarán su salud trabajando de noche «según los últimos consejos de la ciencia».

El artículo 193, prohibe que las mujeres y los menores de 18 años trabajen más de seis días á la semana y días festivos, pero el artículo siguiente dice:

«Las disposiciones del artículo precedente podrán ser suspendidas temporalmente por el inspector durante diez días al año». Y sin embargo otro artículo muy categórico dice lo siguiente:

Art. 162.—«Ninguna exepción respecto á la obligación del descanso hebdomadario ó en los días festivos, será aplicable á las mujeres, y á los menores de 16 años».

¡Es incomprensible!

Art. 179.—«Ningún niño puede ser admitido antes de los catorce años cumplidos en talleres, usinas, manufacturas, minas, *rastrojes, quintas,* talleres y sus dependencias».

¡¡Sin embargo!!

Art. 180.—Podrán ser admitidos como remeros, postillones para ocho leguas, ordeñadores, peones de rodeo, pastores de rebaños, á la edad de doce años».

¡Además!.

Art. 182.—«Niños de diez años podrán ser admitidos en los siguientes trabajos: sembradores de cereales, cosecheros de frutos y cereales, cuidadores de animales empleados de la tahona, cuidadores de chacras, quintas, acarreadores de rama, postes, etc., tirados á la cincha, extractores de agua (balderos) sacados á la cincha, etc.

Trabajarán cuatro horas diarias con descauso de cuarenta minutos y cuatro meses al año».

¡Eso vigilará el inspector!

La farsa más grande que registra el proyecto de ley por lo que concierne á la mujer, está contenida en dos artículos que muchos habrán ponderado.

Art. 187.—«Las mujeres embarazadas quedan obligadas á un descanso completo de veinte días antes del parto, y cuarenta días después».

Art. 189.—«Durante los días de descanso fijados por los dos artículos anteriores, la mujer tendrá derecho á percibir el jornal diario, que establece el art. 95, inciso 1° de esta ley, pero perderá su derecho á este beneficio, si se comprueba que no guarda el reposo establecido».

¿No tratará el patrón de aludir esa imposición, ese gravámen de sesenta medios jornales para cada mujer embarazada, (por *ese accidente* figura el embarazo entre los accidentss del trabajo) hecho frecuente, quizás anual, facilitada su repetición por la no lactancia sobre la que se olvidaron de legislar?

Es natural, como todo lo que grava la industria y el consabido provecho.

¿Qué hará ese patrón, cuando es sabido que el 40 % de las obreras son mayores de edad y representan anualmente tantos peligros.... de accidentes?

¿Disminuirá el salario? Si puede; pero la ley, para él maternal (no es entenado) le ha ofrecido el medio de salvar el impuesto del accidente.

Busquémoslo en esta farmacopea burguesa al uso de industriales, en el titulo IV, (*duración y extinción del contrato*).. y veremos que cuando no existe contrato de trabajo, basta avisar á la obrera que no se le necesita más, una semana antes, si es pagada por semana, un dia antes, si es pagada por día, quince días antes, si es pagada por mes.

Ahora bien: ¿Existe y puede existir contratos de trabajo, en las fábricas de

**Los trabajadores que se interesen por el mejoramiento y redención de su propia clase no deben faltar á las sesiones del próximo Congreso de la Unión General de Trabajadores, que tendrá lugar los días 12, 13, 14 y 15 de Agosto, en el salon-teatro Worwarst, Rincon 1141.**



tejidos de punto, de géneros, de alpargatas? Hasta ahora nó: pero eso no es una dificultad, puede hacerse. Para mí, los industriales que ocupan á mujeres ganarán pronto á los más reputados clínicos parteros, ofreciendo á sus obreras en aras de la ley, la famosa contrata de un tiempo... prudencial, no mayor de seis meses con facultad de tomarlas pasado.. el peligro de indemnización.

Esta indemnización constituye pues, un engaño, en virtud de la elasticidad del capítulo mencionado, y de la facilidad con que se puede despedir á una mujer *cuando á simple vista se revela su estado.*

Si la ley franca y leal tuviera el propósito de que esta indemnización de la elasticidad le fuera concedida, un artículo especial se ocuparía de impedir la despedida del taller, cuando una mjer arguyera de su estado.

Pero muy al contrario, vemos que los árbitros que deben terciar en las dificultades sobrevenidas al respecto del contrato del trabajo, sólo lo podrán hacer en favor de los obreros que pertenecieran á una sociedad con personería jurídica. Ni la U. G. de Trabajadores ni F. O. Argentina estarán ni podrán estar comprendidas en este humillante caso.

Casi el primer país del mundo en cuanto á ganadería, el primero en cuanto á natalidad, la República Argentina mucho ha protegido la primera, olvidándose de la segunda. Gracias al proyecto González, en esta tierra los senos de la mujer de fábrica serán un apéndice inútil; no podrán criar, pues han aglomerado las dificultades á mansalva al rededor de una función natural, que debiera de ser imprescindible.

Aunque no muy incómoda, la lactancia sería factible si de lo de las ocho horas no fuera una trampa y la obrera pudiera salir dos horas después de la entrada á la fábrica y dos horas antes de la salida, para dar el pecho á su hijo, como lo permite la ley española, ya que ni remotamente se trata de salas cunas. Hay más: la ley enumera precisamente entre los motivos de multas, el abandono del taller fuera de horario. Y con todo desparpajo, esa protectora de la industria dice, al tratar del trabajo nocturno, dominical y festivo de la mujer, que se permitirá el trabajo cuando reporte al taller un perjuicio de consideración, ¿y los perjuicios sufridos por ella y su familia?

Italia, Portugal, tendrán sus salas-cunas al lado de sus fábricas, la Argentina, prolífica en animales y gentes, ostentará sus cabañas, sus productos y gordura ovina, bovina, etc..., los niños hermosos, frutos mimados de cruzadas razas, al lado de las estadísticas fúnebres de los recién nacidos preletarios.

En fin, la mujer obrera *no puede formar parte de una asociación obrera de su conveniencia*, si el esposo, padre ó tutor se opusiese! Pero podría ganar salario y traerlo á casa, cuidar de su hogar, ser madre, múltiples y extenuadoras funciones...

El proyecto de ley permite que los niños sirvan de motores á las famosas máquinas de tejidos de punto, cuando existen otras perfeccionadas que pueden sustituirselas; permite que empujen vagonetas cargadas; no mencionan los trabajos que debieran de ser prohibidos á la mujer embarazada, como la máquina de coser, ciertas tareas especiales á la fabricación de las alpargatas, sumamente pesadas. Tampoco se ocupa para ella de la supresión del trabajo á destajo tan atentatorio á su salud.

Y de lo expuesto se deduce esta tristísima conclusión. En varios talleres los obreros con sus huelgas han conseguido ventajas de que gozan actualmente; y el Estado con su tutela, las restringe, por medio de sus excepciones, limitando su alcance, verbigracia, los ocho horas, las multas suprimidas ya en algunos talleres, etcétera.

La ley enumera los casos en que se impondràn multas y menciona á la desobediencia como á chiquilines de escuela... El trabajo nocturno y dominical, que no existía en seis grandes casas de moda de la capital, será implantado por sus dueñas que se apresurarán á aprovechar de las facilidades que acuerda una ley tan liberal para ellas, así como importantes fábricas de tejidos de punto, donde no existe, etc.

El inspector estarà encargado de dar estos permisos. Sabemos ya que los inspectores municipales son los mejores amigos de los industriales de su parroquia ¿podemos esperar de los del trabajo una imparcialidad mayor?

GABRIELA CONI.

## EL ALCOHOLISMO

Casi inmediatamente, después de un leve exceso en la bebida, ofrece el hombre un aspecto animado, cierta disposición á la alegría, á la benevolencia, á las expansiones afectuosas; cada cual descubre con sinceridad, con candor y sin disimulo, sus costumbres y su carácter. De aquí el refrán *in vino veritas*. En en el vino se halla la verdad. Alguien ha dicho que para muchos hombres el momento de la embriaguez es, después de la hora del amor, aquél en que son mejores, en que el buen tiempo reina en sus almas.

La embriaguez comienza. Poco á poco, como un espiral que parte de un punto y se dilata, ascendiendo continuamente, éntrase de lleno en la primera fase de la embriaguez, en una ampliación de la la energía psíquica que se exalta. Esta es la fase de la *exitación*, según unos, ó de simple excitación, según otros. Algunos la llaman *de alegria*, porque el vino procura de ordinario las visiones rosadas, los voluptuosos paraísos artificiales que cantó Baudelaire en su día.

En medio de este estado de excitación general, con tendencia á la locuacidad, á la risa ó al llanto, por el contrario, la circulación se acelera, una sensación de calor invade todo el cuerpo y particularmente la cabeza, acomete una sed viva, amagan grandes cealeas; el cansancio y los empachos gástricos agobian al que ha bebido.

Coincide con estas señas el paso á una segunda fase, que llaman *de perturbación, de perversión, furibunda*. La excitación llega al desórden; la percepción se pervierte, la inteligencia se anubla el juicio yerra y la voluntad, paralizada, permite que se desaten incoherentes actos impulsivos. El rostro se ha vuelto violáceo, la mirada está inmóvil, fija; los movimientos son inciertos y temblorosos. Manifiéstanse vómitos y sudores copiosos; parece una agonía.

De improviso, llegado el acceso, por contínuas ascensiones y dilataciones, al punto de máxima tensión, se aniquila bruscamente como por una roptura de equilibrio, que deja el ánimo en el estado de inercia y aun de inconsciencia. Es la fase *letárgica*: el llamado *coma* alcohólico. Abolidas la inteligencia y la voluntad, el bebedor yace con el rostro lívido, dificultada la respiración, sudando un sudor frío, perdiendo la orina y las heces. ¡Lastimoso espetáculo de la figura humana! El ébrio corre, además, peligro de asfixia y de apoplegía.

Una vez eliminado el alcohol, recobra el sentido en un amanecer de vergüenza y de fatiga.

DR GALLAVERDIN.

## El boycot á la fábrica de alpargatas La Argentina

Para mayor éxito del boycot, se han remitido circulares á todas las casas de comercio por mayor, como ser: Almacenes, Tiendas, Ferreterías, Lonerías, Alpargaterías, de la capital y provincias, solicitando se abstengan de comprar artículos de la casa *Ashworth y Cia.* representante de la *Fábrica Argentina de Alpargatas*, boycoteada por la Unión. Una vez más recomendamos á los compañeros hagan la mayor propaganda entre los trabajadores á fin de que nadie se surta de artículos en las casas de comercio que vendan los productos de la fábrica mencionada.

Los efectos del boycot son satisfactorios. El gerente de «La Argentina», que antes se burlaba de la amenaza de los obreros, ahora se ve obligado á ofertar las álpargatas con un gran descuento y pagaderas á un año de plazo con acción á la devolución en caso de no ser vendidas.

¡Adelante pues con el boycot! Los compañeros de las comisiones de la sociedades gremiales, han de hablar en todas las asambleas y conferencias que se organicen, de este boycot; y si se necesitara mayor número de manifiestos de los que se les envié, pueden solicitarlos al secretario de la Unión Mejico 2070.

Nos olvidábamos de decir que en la capital, la casa que nos ocupa ha perdido ya, casi toda la venta de uruguayas y alpargatas. Solo falta activar la propaganda en el interior; y entonces habremos asestado un golpe formidable al orgullo del inglés sanguijuela que tantos abusos y arbitrariedades comete en contra de sus obreros.

## MOVIMIENTO OBRERO

### CAPITAL

#### Unión Curtidores

La Sociedad Unión Obreros Curtidores, que hasta hace poco, fué una de las pocas agrupaciones bien organizadas de este país; y que por motivos diversos habíase debilitado enormemente, vuelve hoy á agitar el espíritu adormecido del gremio, preparándolo para las futuras batallas. Los claros que se habian producido en sus filas, vuelven á llenarse de nuevo, habiendo ingresado en este mes en la Sección Central la cantidad de 237 socios; debiendo agregarse á esto la reorganización de la Sección Nuñez y Belgrano, la que cuenta con más de cien adherentes aumentando los socios día por día. Los compañeros de la Sección Mitre han emprendido una activa propaganda á fin de atraer á los pocos curtidores que no estan asociados en esta localidad; de Barracas y Piñeiro también, se han afianzado de un modo indestructible las vínculos de solidaridad que une á los Curtidores de la R. Argentina y los de la R. O. del Uruguay. A esta última fué enviado el compañero Buira que dió una conferencia sobre «organización del gremio de Curtidores en ambas riberas del Plata».

Admirable es el estado de que se halla la Sociedad U. O. Curtidores de la vecina República, fundada en Diciembre de 1904, á iniciativa de la Sociedad del mismo nombre de ésta capital. El gremio se compone de 250 hombres, de los cuales 240 forman parte de la asociación y han remitido ya á la sociedad de ésta la cantidad de 51 peso oro.

Lo que es sumamente confortante, es que el estado próspero y floreciente de

la Sociedad de que se trata, representa un poderoso incentivo, que impele á nuestros compañeros á no detenerse en la mitad de la jornada y en perseverar incansablemente en la lucha en pró de la elevación moral y material del gremio.

Los que trabajan en la curtiembre «La Erica» de Belgrano se declararon en huelga reclamando la jornada de 9 horas; el movimiento terminó á los tres días, señalando un triunfo completo para los compañeros de esa localidad.

Con el propósito de iluminar las conciencias de los trabajadores, esta Sociedad ha llevado á cabo una serie de conferencias las que dieron muy buen resultado. En breve realizará una fiesta y rifa á beneficio de la caja social, en compañía del Centro Socialista de la 2ª Circunscripción; pero en lo que más se preocupa es en agremiar à todos los obreros del gremio.

**Picapedreros y anexos**

Esta sociedad de reciente reincorporación en la Unión ha conseguido implantar en la mayoría de las casas del ramo el siguiente convenio con la Sociedad de Patrones.

1. Respetar el horario de las 8 horas; 2. Abolición del trabajo á destajo; 3. Pago quincenal en la tarde del Sábado; 4. No despedir obreros para reemplazarlos por otros sin motivo justificado; 5. No se podrá admitir en los talleres de los firmantes ningún obrero que por cualquier motivo no hiciera parte de la nueva Sociedad de Resistencia; 6. No se podrá aceptar más de un aprendiz por cada 10 oficiales y que no tenga menos de 14 años de edad y no mayor de veinte; 7. Se establece un jornal mínimo de la manera siguiente: primera categoria, pesos 4.50 por día; segunda 3.80; 8. De igual manera se podrá admitir un obrero á cada diez de aquellos que no fuese competente y podrá hacer arreglo convencional con el patrón; 9. Los herreros competentes gozaran de las mismas condiciones de los oficiales picapedreros y tendrán que dar abasto á diez obreros, á más de este número se hará trato convencional con el patrón; 10 Los capataces que hacen uso de las herramientas pagarán su cuota mensual como los demás obreros; 11. Los obreros que forman parte de la Nueva Sociedad de Resistencia, se comprometen en todo lo que es posible, no trabajar, sino, para los que forman parte de la Sociedad Patrones de Picapedreros; 12. Todas las desidencias que se suscitaren entre patrones y obreros serán resueltas por medio de una comisión mixta, nombrada al efecto.

Este pliego de condiciones de trabajo empezó á rejir desde el 15 de Julio suscripto por los siguientes patrones: Esteban Pianello, Juan Rossi (hijo), Vitor Bustelli y Cía, Atanasio Balausteigutia, Cannoso hermanos, Costantino Alegre, Marqueti y Fumagalli, Victorio Colombo, Jose Lionardi, Felipe Boucau (hijo), Bondolini (gerente del aserradero Nacional de piedras mármoles y granitos) y Germán Bianco.

**Confederación de Empleados de Tranvía**

Se ha constituido ésta asociación con el objeto de mejorar las condiciones extremadamente míseras de este gremio que es el más esclavo y el menos considerado de todos.

La Confederación ya cuenta con un crecido número de socios los cuales están muy animados en proseguir los trabajos de organización de este numeroso gremio.

Muy pronto tendrán Asamblea para aprobar definitivamente los estatutos.

Entretanto los gerentes de las Empresas de Tranvía de la capital estan alarmadísimos y encargaron á los Círculos Obreros Católicos de auspiciar la fundación de una sociedad de empleados de tranvía que no tuviera otro propósito que él de la protección mútua entre sus asociados.

A tal efecto han circulado manifiestos incitando á los empleados á una reunión en el local del Círculo Obrero Católico de Palermo.

Pero los compañeros de la Confederación, que siguen paso á paso esta maniobra oculta é insidiosa de las Companias, han lanzado un manifiesto, poniendo sobre aviso al gremio de este manejo engañoso que responde al móvil de mantenerlo siempre en las condiciones de sumisión y de envilicimiento á que lo han sometido hasta ahora.

**Obreros Bronceros**

Valientemente, este gremio continúa sosteniendo la huelga en pró de la jornada de 8 horas. Sin embargo, en la asamblea efectuada el 25 del corriente, se resolvió mantener en huelga solamente á los Fundidores.

Esta medida ha sido de gran necesidad porque después de 8 semanas de valerosa resistencia, los talleres empezaron á trabajar con rompe huelgas.

Por otra parte los Fundidores constituyen la llave del gremio; no proporcionando materia prima, pone á los patrones en el caso de tener que despedir á todos los obreros que tuviesen.

La Sociedad sigue abonando á los huelguistas casi la mitad del salario que pierden, pero como los recursos ya se han agotados, y no es posible en esta huelga alcanzar el triunfo sin ellos, reclama la cooperación de todas las sociedades interesadas en defender los derechos de los trabajadores.

**Alpargateras y anexos de «La Argentina»**

La comisión de esta Sociedad, avisa á todas las socias y socios, que reclamen del cobrador, sus respectivos Reglamentos y la targeta de la Cámara de Trabajo; y á los que no reciban ninguna correspondencia de la sociedad se sirvan avisar en secretaría Suárez 75 todos los domingos de 8 á 10 a. m., pues tenemos varios domicilios equivocados. Las obreras que aún no han cotizado en la sociedad desde la última huelga se les avisa que pueden inscribirse nuevamente presentándose en secretaría.

También les hacemos saber á las socias, que tengan mucho ojo con la banda de malevos que entraron en estos últimos dias á trabajar en la fábrica, pues los tomó el gerente con fines malvados.

**Obreros Peluqueros**

Esta Sociedad por resolución de la Asamblea celebrada el día 5 de Julio va á iniciar una activa campaña en contra de la costumbre de dar propina á los obreros.

Al efecto ha editado un manifiesto del cual sacamos el siguiente párrafo: «el obrero peluquero debe de ser remunerado con un salario adecuado para satisfacer las necesidades de la vida, y no, como sucede actualmente, que vive con la limosna que le otorga el público».

«Considerando el público la necesidad de lo que manifestamos anteriormente, á él pedimos, que en lo sucesivo se abstenga de darla, en la seguridad de que con su protección llegaremos á dignificar al gremio.

La propina demuestra vanidad para el que la otorga y denigración para el que la recibe».

Felicitamos á estos compañeros, y les auguramos el mayor resultado en la campaña iniciada.

**Colchoneros y anexos**

Esta Sociedad á resuelto en la última asamblea, suprimir la cobranza por cuotas fijas y esta se hará á contar del mes de Agosto por medio de lista de suscripción voluntaria.

El domingo 6 de Agosto habrá Asamblea en el local de la calle Salta 657, á las 2 de la tarde, para tratar asuntos importantes relacionados con el próximo congreso obrero de la U. G. de Trabajadares.

Al mismo tiempo un compañero dará una conferencia sobre el tema organización obrera.

El local de la secretaría es: calle Méjico 2739.

**Unión Obreros Bauleros**

Esta Sociedad adherida á la UNIÓN nos ha remitido su balance correspondiente al primer semestre del corriente año.

Helo aquí:

Entradas de Enero $ 33.60; idem de Febrero $ 20.50; idem de Marzo $ 11.00; idem de Abril $ 22.50; idem de Mayo $ 50.50; idem de Junio $ 67.50; idem de Julio $ 47.00; total $ 252.60.

Salidas de Enero $ 18.50; idem de Febrero $ 17.65; idem de Marzo $ 5.50; idem de Mayo $ 56.00; idem de Junio $ 7.50; idem de Julio $ 24.00; cuentas á cobrar $ 32.85; total $ 162.00.

| | | |
|---|---|---|
| Resumen: Entradas........ | $ | 252.60 |
| Salidas...................... | » | 162.00 |
| Saldo en caja.............. | $ | 90.60 |
| Depositado en el Banco...... | » | 413.05 |
| Cuentas á cobrar........... | » | 32.85 |
| Suma Total....... | $ | 536.50 |

**Obreros Escoberos**

En Asamblea celebrada por esta agrupación el día 9 de Julio se constituyó la comisión administrativa con los siguientes compañeros:

León Furné, secretario general; Antonio Capurro, secretario de actas; Juan Abadie, tesorero; Segundo García, prótesorero; José Ramos, Juan Lubart, y Manuel Dieges, vocales.

Delegado al Consejo Nacional de la U. G. de Trabajadores, Felix Larán.

**Cepilleros y Anexos**

Celebrará asamblea ordinaria el domingo 6 de Agosto á las 2 p. m. en su local Méjico 2070 para tratar la siguiente orden del día; acta anterior; correspondencia; balance; integración de la comisión; proposiciones al Congreso de la U. G. de Trabajadores; nombramiento de los delegados al mismo.

Se pide puntual asistencia à todos los socios.

**Empleados de Fotografía**

Esta asociación, con el objeto de contribuir á la ilustración y educación de la clase trabajadora, ha organizado una serie de conferencias: la primera de las cuales estuvo á cargo del compañero Cárlos Herschel, que disertó sobre el tema: «Historia de la Fotografía desde su origen»; en el amplio local de la calle Lavalle 1474.

Rogamos á todos los compañeros de concurrir á estas conferencias intructivas.

**Cortadores de Calzado**

Recordamos que esta Sociedad realizará el sábado 12 de agosto á las 8 p m. en la sala de «L'Arte», Cuyo 1481, una interesante fiesta á beneficio de su caja social.

El programa es el siguiente:
1. Himno de los trabajadores, por la orquesta.
2. Conferencia pcr un compañero.
3. El drama social en tres actos y un cuadro del reputado autor Joaquín Dicenta, titulado «Juan José».
4. Baile familiar.

Esta sociedad nos pide avisemos que ha trasladado su secretaría á la calle Humberto I° 2993, donde debe dirijirse toda la correspondencia.

**Carameleros y Anexos**

Esta sociedad viendo que los patrones no quieren mantener los compromisos contraidos con el gremio á raiz de la huelga de Noviembre del año pasado, ha lanzado un manifiesto indicando á obreros del gremio la conveniencia de no dejarse arrebatar las mejoras conquistadas.

Seria de lamentar que los compañeros carameleros dieran muestra de debilidad en esta ocasión; siendo asi que con un poco más de energía podrían hacer efectivo el mejoramiento que se les había concedido.

**Obreros Ebanistas y similares**

Invita á todos los socios á la asamblea que tendrá lugar el 5 de Agosto á las 8 p. m., para seguir tratando las proposiciones al 3° Congreso Obrero y nombrar delegado al mismo.

Para después del Congreso se realizará una conferencia con un tema importante á cargo del compañero Aquiles S. Lorenzo.

**Obreros Metalúrgicos**

Celebrará asamblea general extraordinaria el viernes 4 del corr. á las 7 p. m., en el local Almirante Brown 1178, para tratar acerca de las proposiciones al próximo Congreso de la Unión, y nombrar delegados al mismo.

**Obreros Emp-jadores**

Han resuelto efectuar asamblea extraordinaria el Domingo 7 á las 2 p. m. en nuestro local Méjico 2070 para tratar las proposiciones del Congreso Obrero, que efectuará la Unión General, los días 12, 13, 14 y 15 del mes de Agosto, y al mismo tiempo para tratar asuntos de importancia para la marcha de la sociedad.

## INTERIOR

**Tucumán**

La Intendencia General de Policía de la Provincia de Tucumán, ha enviado con fecha 21 de Junio ppdo, un edicto sobre reuniones populares, reglamentando, con una ferocidad increible, la forma en que ha de hacerse uso del derecho de reunión. Para que nuestros lectores puedan darse una idea de ese edicto, transcribimos entre otros el artículo 4° que dice lo siguiente: «Cualquier concepto deprimente para el principio de autoridad, vertido en una reunión ó manifestación pública, el encargado del servicio policial, suspenderá al orador en el uso de la palabra.»

Véngasenos á hablar ahora de la liberalidad de la Constitución Argentina.

Entretanto, los trabajadores de la Provincia de Tucumán, los directamente perjudicados con la sansión de ese decreto atentatorio de las libertades más elementales no ahorran esfuerzos para lograr su derogación. A tal efecto hicieron una petición al gobierno suscrita por 18 agrupaciones obreras de la provincia, petición que sin duda alguna, irá á dormir la siesta bajo las carpetas del ministro de gobierno.

**Córdoba**

OBREROS EN CALZADO.—Los cortadores de Calzados de esta localidad, nos comunican á última hora, que han resuelto abandonar el trabajo á los fines de pedir aumento de sueldo y otras mejoras.

Nos piden además hagamos todo lo posible, á fin de que no vaya de la capital ningun obrero de oficio, á sustituirles en el trabajo. Quedan pues avisados los compañeros:

A nosotros no nos queda más que augurarles la obtención, lo más breve posible, del triunfo.

**Bahía Blanca**

ALBAÑILES Y ANEXOS. En la asamblea celebrada el 10 de Junio ha quedado definitivamente fundada la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos «La Fraternal», bajo el patrocinio de la sociedad que sirve de epígrafe.

A objeto de arbitrar fondos para ésta institución, se está organizando una fiesta con rifa, que debió celebrarse el 29 del corriente en el salón de la Sociedad Francesa de S. M., calle Donado.

El 5 por ciento de las utilidades que de esta fiesta, se destinará al socorro de las víctimas de las inundaciones; cantidad, que unida á los 9.20 pesos que recolectaron con el mismo objeto y los 10 pesos votados del fondo de la caja social, serán remitidos al Comité «Pro inundados».

OBREROS PANADEROS: Esta sociedad, en vista de que el patron de la panaderia de la "Estrella" y del Bar "La Bolsa" no quería dar trabajo á los obreros agremiados, acordó declararle el boycott.

Al mismo tiempo, para evitar abusos de parte de los mismos obreros asociados y manifestar á los patrones las condiciones en que prestarían sus servicios, ha lanzado un manifiesto en él que se expone lo siguiente:

«1° Que á ningún Socio y bajo ningún concepto le será permitido que por amistad lleve á otro á trabajar. 2°-Que todo socio que tenga que ocupar una plaza vacante debe pasar á las 11 a. m. y á las 4,30 p. m. horas de lista y ocuparlas si así le corresponde. 3° Que todo socio debe llevar su respectiva consigna (tarjetas) y todo patrón debe reclamar este requisito antes de dar trabajo al obrero, esto evitará los conflictos que se enumeran en los párrafos subsiguientes. 4° Que ningún obrero deberá ofrecerse á los patrones, y si así lo hiciera sufrirá las consecuencias como traidor á la causa que esta institución persigue. 5°-Que todo socio debe exigir de los obreros no asociados el ingreso á la Sociedad y si no lograran convencerlos notificar á la secretaría. 6° Que todo obrero que amparado por los patrones no quiera ingresar en la Sociedad, y habiendo procedido los socios de acuerdo con el párrafo 5° la Sociedad declarará el boycott á la casa que en dicha falta incurriera. 7°-Que todo pedido debe hacerse por escrito á la Secretaría de la Sociedad. 8° Que en la Secretaría se llevará un registro en el que se anotarán todos los pedidos de obreros; por lo tanto todo pedido que le fuera encargado á un Socio, éste lo comunicará á la Secretaría, para ser anotado en el registro de Socios cesantes, y debe observar lo prescripto en el párrafo primero. 9°-Que todo patrón que pidiera obreros después de las horas de lista, según especificaciones del párrafo 2°, solo ira un obrero por changa. 10° Que todo pedido de campaña se hará directamente y no á persona alguna. Los pedidos que así no se hicieran no serán atendidos.

ALBAÑILES Y ANEXOS.—También esta sociedad ha lanzado un enérgico manifiesto á fin de preparar el ánimo de los trabajadores del gremio para la lucha que piensan establar proximamente en contra de los constructores, reclamando la jornada de 8 horas.

Auguramos á éstos compañeros el éxito más completo.

OBREROS CONSTRECTORES DE CARRUAJES Y CARROS.—Esta Sociedad en su última Asamblea acordó presentar á los patrones, un pliego de condiciones, pidiendo la jornada de 8 horas y otras pequeñas mejoras. El plazo que se ha concedido á los patrones para contestar expirá el 30 del corriente.

**Rosario**

UNIÓN ARTES GRÁFICAS: Esta Sociedad ha obtenido un completo triunfo sobre la imprenta "La República" que se había empeñado en no dar trabajo à los obreros asociados. Esta imprenta había sido boycoteada por tal motivo; pero no haciéndole cuenta el trabajo de los obreros que ocupaba, obreros que no pertenecían á la sociedad, se vió obligada últimamente á entrar en arreglos con ésta y de satisfacer una serie de reclamaciones que se le hicieron. Con esto viene á demostrarse una vez mas que nada puede el orgullo de los patrones ante la unión y la solidaridad de los trabajadores. Como es de suponerse el boycott á la imprenta que nos ocupa ha sido levantado; pero la sociedad se dispone á declarar una guerra sin cuartel á otra imprenta: "La Provincia" que no desecha ningun medio para combatir á los obreros agremiados.

Esta sociedad, que cuenta apenas con dos años de fundación, ha hecho grandísimos progresos. Consiguió disminuir la jornada de trabajo en 8 horas mientras que antes se trabajaba 13 y 14 horas diarias.

Nosotros no podemos menos que felicitarnos del progreso de esta sociedad y hacemos votos por que sus esfuerzos obtengan siempre resultados satisfactorios.

**Pergamino**

ZAPATEROS Y ANEXOS.—Es necesario que los obreros del gremio de esta localidad, que después de la última huelga se hallan sumidos en el mayor abandono, despierten y vuelvan á ingresar todos como un solo hombre en la sociedad para así poder defender con conciencia y energía nuestros intereses pisoteados por nuestros explotadores, que no reparan en los medios para combatirnos y maltratarnos.

Organizados conseguiremos elevar nuestra condición de esplotados arancando mejoras paulatinas que nos servirán para elevarnos moral y materialmente y marchar unidos con los demás gremios á la completa emancipación de la clase trabajadora.

No olviden pues, los obreros del gremio que la secretaria de la Sociedad está situada en la calle Buenos Aires N. 242

Alejandro Rodríguez.

**Rojas**

PANADEROS UNIDOS. — Viendo que los patrones se habían puesto de acuerdo para violar el pliego de condiciones por ellos firmado, y entendiendo que no era posible sufrir resignadamente la pérdida de las pequeñas mejoras que habían sabido conquistarse, se declararon en huelga el 12 del corriente, demostrando así que no están dispuestos á tolerar que se les lesionen en lo más mínimo sus intereses.

Desde la declaración de la huelga los patrones pusieron en juego todas las medios arteros que puede imaginarse; la policía provocó á los huelguistas con una brutalidad increible, y al compañero F. Hernández que dirige el movimiento, aquella le ordenó la inmediata salida del pueblo. Pero nuestro compañero no se amedrentó y llamado por el comisario que lo amenazó de encarcelarlo, le contestó como se merecía apresurándose á escribir dos telegramas que enviará

uno al Jefe de Policía y otro al Juez de crimen, en caso de que el comisario traduzca en hechos sus palabras.

Entretanto la huelga de parcial, que era al principio, se trocó en general; y se piensa hacer una Cooperativa de pan á fin de perjudicar á los patrones, que no abrigan otro propósito que el de destruir la Sociedad.

Entre los huelguistas reina mucha solidaridad y entusiasmo.

—A última hora se nos comunica que en la asamblea que han celebrado el 21 del cte. se ha nombrado secretario Gral. á R. J. Espinosa en remplazo de Arsitides Rollin que había presentado la renuncia y al compañero Nicolás Stampone secretario de actas, quedando reeleto el Tesorero Sebastian Larrou y tres vocales más.

El movimiento se mantiene firme; reina un entusiasmo indescriptible. El día 21 del actual los patrones enviaron una nota á la sociedad pidiendo una delegación de obreros á fin de entrar en arreglos, la que se nombró en el acto pero no pudo aún llegar á un arreglo definitivo.

Lo único que los patrones no aceptan es que se les prohiba dar trabajo á los obreros que han traicionado el movimiento.

## EXTERIOR

### Rusia

Los últimos dias han sido de singular fecundidad en actos revolucionarios de Trascendencia. El más importante de todos lo suministra la sublevación del Krian Potenkine, acorazado de gran poder de la flota rusa. La tripulación de esta nave, compuesta de revolucionarios, ha eliminado la oficialidad é izado el pavellón rojo, en el puerto de Odessa, después de un movimiento insurreccional llevado á término con todo éxito. El acorazado, zarpó de aquél puerto sin ser molestado en modo alguno, en dirección á otros puertos del imperio, donde hizo escala y se provisionó de víveres, y sin que la flota obedeciente al czar, intentara impedirlo.

El hecho es altamente significativo, y según lo que se deduce de las informaciones de carácter oficial, que son dadas por la censura rusa, se observa un completo desfallecimiento de las energías del autócrata, motivado, no es posible dudarlo, por su absoluta impotencia para dominar el movimiento revolucionario estendido en todo el imperio.

El proletariado de San Petersburgo, Moscow, Odessa, Cáucaso, Varsovia y otras grandes regiones y ciudades industriales, intensifica cada día su actitud de abierta rebelión, sin que los sicarios del czarismo, basten ya á reducirlos á la obediencia. En Varsouia y San Petersburgo se efectuaron inmensas manifestaciones populares, sin que se arriesgara á intervenir la tropa, y en algunos puntos, ésta animada por el espíritu revolucionario, han dado muerte á jefes y autoridades milisares.

Los últimos despachos telegráficos anuncian que las tripulaciones de los buques lanzados en persecusión del Kniz Potenkine se han negado á hacer fuego sobre la nave insurreccionada, y que todo hace prover, se pleguen de un momento á otro á la revolución.

Después de estos hechos tan fecundos en deduciones favorables, no es ótópico, afirmar que la caída del zarismo, el más bárbaro anacronismo de los tiempos presentes, está á punto de llevarse á cabo, y que el proletariado ruso, adquirirá parte de la anhelada libertad porque combate heroicamente desde hace tantos años.

### Francia

El 26 de Mayo, realizaron los proletarios parisienses su acostumbrada peregrinación al cementerio de Pére Lachaise, en el célebre muro de los Federados.

El desfile fué enorme, yendo á la cabeza de la columna obrera, un grupo de revolucionarios rusos cantando himnos en su idioma nacional.

El espíritu de la muchedumbre era álgidamente entususiasta, á pesar del enorme despliegue de fuerzas que la policía y jefatura militar había dispuesto de antemano.

Como de costumbre no hubo discursos debido á la prohibición especial que rige para esta ceremonia proletaria. En la república burguesa y anti-clerical, por excelencia, sólo son agradables, dice *La lucha de Clases*, de Bilbao, los discursos dirigidos al autócrata y reyezuelo papista que casi estuvo á punto de terminar su joven vida de holgazanería y honores en la metrópoli parisense.

—El Comité Confederal del Trabajo dió, con motivo de los festejos preparados al rey de España, por las autoridades francesas, un manifiesto en que hace constar que el espíritu de estas recepciones amables de un jefe de estado por otro, ya sean monárquicos ó republicanos, son un signo inequívoco de la común identidad de intereses existente entre ambos.

—Los sucesos trágicos de Limoges, han tenido una profunda repercusión en el proletariado del país. Las federaciones y agremaciones obreras, aprovechan todas las oportunidades propicias, á fin de hacer resalcar la similitud de los medios brutales, usados por la burguesía democrática francesa para someter al proletariado, con la de los demas tiránicos procedimientos de gobiernos de otras regiones celebradas por su barbarie.

## En pró de las víctimas de las inundaciones

El Comité Obrero pró Víctimas de las inundaciones constituido por iniciativa de la Unión G. de Trabajadores ha recibido las siguientes donaciones además de las que publicamos en el número anterior de La Unión Obrera:

*Sociedades adheridas á la Unión G. de Trabajadores.*

*Capital.*—Suma anterior: 519.85; Obreros en Mimbre, 10.00: Unión Empajadores, 10.00, Herradores Unidos, 7.00; Colchoneros y Anexos, 10.00; Escultores en Madera, 10.00; Unión Obreros Talabarteros, 56.35; Herreros de Obras, 150.00; Obreros Escoberos, 10.00; Unión Vidrieros 23.10.

Pergamino, Carpinteros y Herreros, 21.00; Bahia Blanca, Albañiles y Anexos, 18.50; San Nicolás, Curtidores y Talabarteros, 5.00; Rojas, Obreros Panaderos, 8.00; Santiago del Estero, Obreros Panaderos, 10.00; Concordia, Albañiles y Anexos, 2.30; Mendoza, Constructores de Carros y Carrujes, 26.00; 25 de Mayo, Centro C. de Trabajadores, 50.00; San Pedro, Centro Cosmopolita de Trabajadores 20.00; suma total $ 971.10

*Sociedades adheridas á la F. O. Argentina.*

*Capital.*—Suma anterior: 103.00; Marineros y Foguistas, 45.00; Federación de Calzado 35.30; suma total $ 183.30

*Sociedades independientes.*

*Capital.*—Suma anterior: 131.10; Unión Obrera Israelita, 471.00; Proletarios Israelitas Unidos, 6.35; Cortadores de Calzados, 5.00; Unión Cosmopolita Obreros Constructores de Carruages, 500.00; Patrones de Peluquerias, 64.40; Obreros Rebenqueros, 10.00; suma total $ 1103.45

*Centros Socialistas.*

Suma anterior: 25.00; Circunscripción 4ª, 30.00; idem 14ª, 5.00; Santiago del Estero, 9.00; Pergamino, 13.00; Circunscripción 2ª, 5.00; Concepción del Uruguay, 2.00; Circulo Avanti, 20.00; Bahía Blanca, 10.00; suma total $ 119.50

*Donaciones Varias.*

Suma anterior: 74.84; Juan B. Justo, 6.00; Alumnos de la Escuela laica de Morón, 5.00; Agustin Peluquero, 1.00; Beneficio de de la función del teatro Rivadavia 137.00 suma total $ 218.84

Total general entradas: $ 2601.19



## COMITÉ PRO-PRESOS

En el balance de este Comité que publicamos en el número anterior de este periódico, aparecieron algunos errores de imprenta que nos apresuramos á rectificar.

En el saldo de Abril figura la suma de $ 27.40, debiendo ser 29.40.

En las salidas del mes de Mayo hay una partida de 30.00 repetida, que es la que corresponde á gastos de secretaría, tranvía etc. Y en el total del mismo mes que es de $ 190.80 en lugar de 170.80 como erroenamente figura.

Por último en el saldo á Junio figura la cantidad de $ 304.75, en lugar de 304.25.

## BOYCOTT

**A los siguientes productos y á las casas de comercio que los vendan: alpargatas, Zapatos y Zapatillas y Uruguayas MARCAS: RUEDA, LUNA; Lona Lonetas y Bramantes (Blanca y de color) MARCA CABEZA DE TORO.**

**Así como también Trenza para Alpargateros. Uso Doméstico marca Siglo de Oro y otros géneros de la casa Ashworth y Cía.**

*NOTA: Pedimos la reproducción de este suelto en todos los periódicos obreros de la República.*

## Correspondencias de Redacción

*Antonio H. Rillos* —Le observamos que lo más conveniente sería que Vd. se dirigiese á la Sociedad Obreros del Puerto de La Plata la única que podría hacer algo en contra de los capataces vividores de que Vd. habla. Nosotros públicaríamos con mucho gusto su carta; pero no nos parece serio hacerlo mientras no lleve el sello de la sociedad de esa localidad adherida á la Unión.

*Varios Albañiles de Pergamino.* — Si quieren que le publiquemos su correspondencia deben mandárnosla de nuevo firmada y sellada por vuestra sociedad.

Imprenta «[illegible]» [illegible] 786